



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno del Estado de San Luis Potosí



"2012, Año del Bicentenario de *El Ilustrador Nacional*"

# ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA

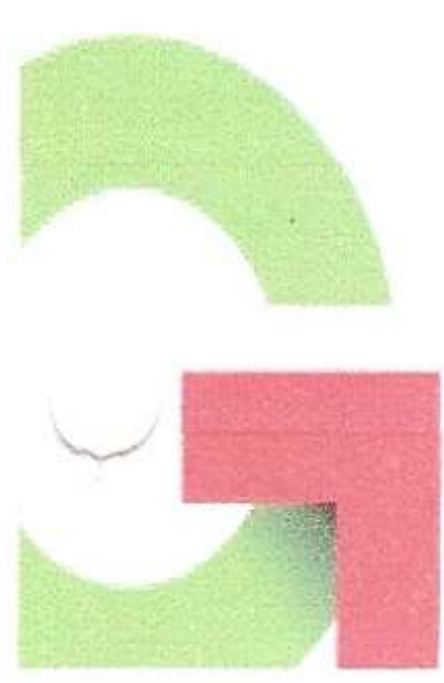


ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DOCENTE

JUNIO 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA



## ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA.

**ACUERDO DE INTERCAMBIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRAN LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**I. DECLARA LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA, EN LO SUCESIVO NORMAL DE AMECAMECA.**

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.

2. TENER SU DOMICILIO EN CARRETERA A LOS VOLCANES S/N, COL. CENTRO C.P. 56900, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

3. QUE TIENE COMO OBJETIVOS LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

**II. QUE SU DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE INTERCAMBIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA NORMAL.**

**III. QUE SU DESEO ES COLABORAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO CON LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**



**IV. DECLARA LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON SEDE EN SAN LUIS POTOSÍ.

2. TENER SU DOMICILIO EN NICOLÁS ZAPATA #200, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78000

3. QUE TIENE COMO OBJETIVOS LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES EN LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).

**V. QUE SU DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESCUELA NORMAL.**

**VI. QUE SU DESEO ES COLABORAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO CON LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DE GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**VII. AMBAS APARTES DECLARAN:**

1. QUE SON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

2. QUE ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE QUE SUS DOCENTES Y DIRECTIVOS PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO.

3. QUE ESTÁN CONFORMES EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SU COMPROMISO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPUESTAS BAJO LAS SIGUIENTES:



## CLAUSULAS.

### PRIMERA: RUBROS DE PARTICIPACIÓN

ES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ESTABLECER UNA RELACIÓN INSTITUCIONAL EN LA LÍNEA DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LA LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE AMECAMECA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE COLABORACIÓN QUE GENEREN OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL ENCAMINADAS AL LOGRO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

### SEGUNDA: FINALIDADES

LAS INSTITUCIONES LLEVARÁN A CABO, DE MANERA CONJUNTA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Y EL DE LA GESTIÓN:

- ✓ ESTABLECER LA VINCULACIÓN, INTERCAMBIO Y APOYO RECÍPROCO.
- ✓ RECUPERAR EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
- ✓ IDENTIFICAR LOS ASPECTOS ACADÉMICOS CENTRALES DE LA VIDA INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES.

✓ **TERCERA: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES QUE CELEBRAN EL ACUERDO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- COORDINAR EL DISEÑO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS REFERIDOS A LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMO QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LAS INSTITUCIONES QUE VAYAN A TENER INTERVENCIÓN EN DICHO PROGRAMA.
- GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES QUE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APROBADOS POR LAS INSTITUCIONES TENGAN EL CARÁCTER DE ACUERDO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN O INTERCAMBIO.
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTEGRANDO UN INFORME FINAL DESTACANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA PERTINENCIA DE CONTINUAR O CULMINAR EL PROGRAMA.

**CUARTA: ACCIONES DE ACUERDO INTERINSTITUCIONALES.**

EL INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA ESCUELA NORMAL DE AMECAMECA Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, SERÁ VIABLE BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a) *TRABAJO ACADÉMICO.*
  - POLITICA EDUCATIVA.
  - CERTIFICACIONES DEL PROGRAMA EDUCATIVO.
- b) *ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESCOLAR.*
  - PLAN DE ESTUDIOS.
  - ASESORÍAS Y TUTORÍAS.
- c) *INTERCAMBIO CON RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS Y DOCENTES HORAS CLASE.*
- d) *INTERCAMBIO ACADÉMICO Y MOVILIDAD DE LOS DOCENTES EN FORMACIÓN.*

**QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO Y RECURSOS.**

LOS GASTOS QUE GENERE EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO SERÁN APORTADOS POR RECURSOS DEL ERARIO ESCOLAR DE CADA INSTITUCIÓN.

**SEXTA: DE LAS RELACIONES LABORALES.**

EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO SE AJUSTARA AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.

**SÉPTIMA: ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.**

LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN SU COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL ACUERDO. SE ANEXAN LAS ESPECIFICIDADES DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS POR LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

REVISADO EL PRESENTE ACUERDO POR LOS PARTICIPANTES, Y UNA VEZ NOTIFICADOS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN AL CALCE DE CONFORMIDAD EN AMECAMECA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.

POR LA ESCUELA NORMAL DE  
AMECAMECA.  
ESTADO DE MÉXICO

POR LA BENEMÉRITA Y  
CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE  
SAN LUIS POTOSÍ



DIRECCIÓN ESCOLAR

PROFR. OCTAVIO MUÑOZ  
RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DIRECTOR GENERAL

MTRO. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
ORTÍZ

AMECAMECA, MÉXICO. 15 DE JUNIO DE 2012